



ATOTONILCO EL ALTO

JALISCO, MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

Año 2026

Tomo III

Fecha: 30 de Agosto 2026

DIRECTORIO

**C. Martha Liliana Padilla
Ramírez**

Presidenta Municipal
Constitucional

**Lic. Humbelina de Jesús
Guzmán Barba**

Síndico Municipal

**L.N. Fabiola Margarita
Cerde Melano**

Secretaría General

**L.C.P. Judith Navarro
Gutiérrez**

Órgano Interno de Control

La Gaceta Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, es el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal, las resoluciones, acuerdos y disposiciones aquí publicadas son de observancia general y obligatoria.

Sumario

- I. ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO Acta 039/2026 de fecha 11 de Agosto del 2026**

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO Punto de acuerdo 3. Autorización en lo general y en lo particular el DICTAMEN/SIND/015/2026, que contiene el proyecto de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2027 (dos mil veintisiete), del municipio de Atotonilco el Alto, Jal., **Pág. 2**

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO Punto de acuerdo 4. Autorización en lo general y en lo particular de la propuesta para que se apruebe el proyecto de tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2027 (dos mil veintisiete). **Pág. 9**

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO Punto de acuerdo 5.- Autorización del cambio de nombre al auditorio Municipal de "María Amparo de Anda franco" para que Quede como "Auditorio Municipal: Flavio Romero de Velasco" **Pág. 10**

- III. AVISOS GENERALES**



ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

JUNTAS Y JUNTOS



3. AUTORIZACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN/SIND/015/2026, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 (DOS MIL VEINTISIETE), DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

DICTAMEN PARA LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 (DOS MIL VEINTISIETE) DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO EMITIDO POR LA COMISIÓN CREADA PARA ESTE FIN.

Atotonilco el Alto, Jalisco, 10 de Agosto del 2026.

Comisión transitoria.

Asunto: Se rinde dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II de la constitución política de los estados unidos mexicanos: 77 fracción II de la constitución política para el estado de Jalisco, 37 fracción II, 38, 40 fracción II, 41 y 44 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de los artículos 102, 103, 104 y 106 del Reglamento de Ayuntamiento de este municipio, sometemos a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el Dictamen que contiene la propuesta de Ley de Ingresos 2027 (dos mil veintisiete) para el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco emitido por la comisión creada para este fin.

CONSIDERANDOS:

I.- En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco celebrada el día 22 veintidós de Junio del 2026 (dos mil veintiséis) se aprobó por unanimidad de los ediles asistentes, la propuesta creada por el Regidor Leonardo Sebastián Hernández Avalos, la cual consistió en solicitar al Pleno del Ayuntamiento, su aprobación para conformar una comisión de carácter transitoria para elaborar, analizar y revisar el proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 (dos mil veintisiete) ya que se tiene que presentar al congreso a más tardar en el mes de agosto ante el Congreso Local, por lo que quedó conformada por la Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez quien presidirá la comisión, la Sindica Municipal Humbelina de Jesús Guzmán Barba, el Regidor Leonardo Sebastián Hernández Avalos, la Regidora Elisa del Carmen Hernández Franco, la Regidora Lizbeth Candelaria Andrade Castañeda, la Regidora Sofía Steffi García Navarro, el Regidor Miguel de Jesús Zermeno Castillo, la Regidora Margarita Damián Mercado y el Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo, lo cual quedo asentada en el punto IX (noveno) del acta 036/2026 de asuntos de Regidoras y Regidores.

II.- Que el día 06 seis de agosto del 2026 (dos mil veintiséis) se reunió en la Sala de Sesiones ubicada en el Palacio Municipal de este Municipio, la Comisión Edilicia de Carácter Transitoria encargada de analizar y realizar la propuesta de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 (dos mil Veintisiete), contando con la asistencia de todos los Regidores miembros de la comisión mencionada en el párrafo anterior, así también con el trabajo y apoyo del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, el Licenciado en Contaduría Pública, Pedro González Bonilla, para que en conjunto se iniciara el proyecto del presupuesto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 (dos mil veintisiete), mismo que presentó durante el desarrollo de la sesión de la comisión realizando modificaciones y





ajustes a algunas partidas, así mismo se les dio a cada uno de los Regidores miembros de la comisión, copias del proyecto de la Ley de Ingresos para el año Fiscal 2027 (dos mil veintisiete), para que en lo particular pudieran estudiar más a fondo la propuesta mencionada.

Por lo que habiéndose llevado a cabo los ajustes correspondientes a solicitud de los miembros de la presente comisión con el objetivo de crear la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2027(dos mil veintisiete) de una manera responsable cuidando el bolsillo de la ciudadanía y de esta manera cubrir las necesidades básicas y primordiales del municipio, es que se presenta a este Honorable Pleno la propuesta de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 (dos mil veintisiete) solo se aumentó en lo general el 5% (cinco por ciento) y haciendo las correcciones que se anexan al finalizar el presente dictamen.

Por lo anterior narrado es que se le solicita a la Secretaria General, someta a consideración del pleno el presente dictamen que contiene la ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027 (dos mil veintisiete) para su aprobación por el pleno.

Posterior a la lectura del dictamen por parte del Regidor Leonardo Sebastián Hernández Avalos, la Secretaria General, Lic. Fabiola Margarita Cerda Melano, sometió a votación la iniciativa. ***De acuerdo con el acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, el DICTAMEN/SIND/015/2026, incluyendo el Proyecto de la Ley de Ingresos 2027 en lo general y en lo particular, fue aprobado por unanimidad con 13 votos a favor de los munícipes presentes.***

El total de ingresos estimados por la Hacienda Pública del Municipio para el ejercicio fiscal 2027 asciende a la cantidad de \$297,140,750.00 (doscientos noventa y siete millones ciento cuarenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

A continuación, se presenta la tabla de datos integral, extraída del acta de la sesión

RUBRO SEGÚN CLASIFICADOR (CRI - CONAC)	IMPORTE PROYECTADO PARA 2027 (M.N.)
1. IMPUESTOS (TOTAL)	\$33,856,876.00
<i>Impuestos sobre los ingresos</i>	<i>\$189,620.00</i>
Función de circo y espectáculos de carpa	\$31,604.00
Conciertos, presentación de artistas, audiciones musicales, funciones de box, lucha libre, futbol, básquetbol, béisbol y otros espectáculos deportivos	\$44,245.00
Peleas de gallos, palenques, carreras de caballos y similares	\$50,565.00





RUBRO SEGÚN CLASIFICADOR (CRI - CONAC)	IMPORTE PROYECTADO PARA 2027 (M.N.)
Eventos y espectáculos deportivos / Otros espectáculos públicos	\$63,206.00
<i>Impuestos sobre el patrimonio</i>	\$32,864,535.00
Predios rústicos (Impuesto Predial)	\$4,379,200.00
Predios urbanos (Impuesto Predial)	\$13,442,229.00
Adquisición de departamentos, viviendas y casas para habitación (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales)	\$12,641,265.00
Construcción de inmuebles (Impuestos sobre negocios jurídicos)	\$2,338,634.00
Reconstrucción de inmuebles	\$63,206.00
<i>Accesorios de los impuestos</i>	\$568,857.00
Falta de pago (Recargos)	\$189,619.00
Infracciones (Multas)	\$189,619.00
Otros gastos del procedimiento / Gastos de ejecución	\$44,245.00
3. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$632,063.00
Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$632,063.00
4. DERECHOS (TOTAL)	\$27,337,489.00
<i>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</i>	\$6,435,267.00
Estacionamientos exclusivos	\$132,101.00
Puestos permanentes y eventuales	\$2,178,593.00
Espectáculos y diversiones públicas	\$46,235.00





RUBRO SEGÚN CLASIFICADOR (CRI - CONAC)	IMPORTE PROYECTADO PARA 2027 (M.N.)
Concesión de estacionamientos	\$660,506.00
Lotes uso perpetuidad y temporal (Cementerios)	\$2,561,039.00
Venta de gavetas a perpetuidad	\$257,866.00
Arrendamiento o concesión de locales en mercados	\$293,697.00
Arrendamiento o concesión de kioscos en plazas y jardines	\$232,234.00
Arrendamiento de inmuebles para anuncios	\$72,996.00
<i>Derechos por prestación de servicios</i>	<i>\$20,271,714.00</i>
Licencias, permisos con autorización de giros con venta de bebidas alcohólicas	\$6,092,022.00
Licencias, permisos con autorización de giros con servicios de bebidas alcohólicas	\$462,417.00
Permiso para el funcionamiento de horario extraordinario	\$112,287.00
Licencias y permisos de anuncios permanentes	\$668,719.00
Licencias y permisos de anuncio distintos a los anteriores	\$419,846.00
Licencias de construcción	\$1,526,305.00
Licencias para demolición	\$99,075.00
Licencias para remodelación / reestructuración / adaptación	\$204,756.00
Licencias para ocupación provisional en la vía pública	\$99,075.00
Licencias para movimientos de tierras	\$92,471.00
Licencias similares no previstas en las anteriores	\$204,756.00
Designación de número oficial	\$72,655.00





RUBRO SEGÚN CLASIFICADOR (CRI - CONAC)	IMPORTE PROYECTADO PARA 2027 (M.N.)
Licencia de cambio de régimen de propiedad	\$203,998.00
Licencia de urbanización	\$2,353,603.00
Peritaje, dictamen e inspección de carácter extraordinario / Medición de terrenos	\$99,075.00
Autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos	\$112,287.00
Autorización para construcciones de infraestructura en la vía pública	\$204,756.00
Inhumaciones y re inhumaciones	\$99,737.00
Exhumaciones / Traslado de cadáveres	\$19,816.00
Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios no peligrosos	\$2,076,960.00
Recolección y traslado de basura, desechos o desperdicios peligrosos	\$330,253.00
Limpieza de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares	\$72,655.00
Servicio exclusivo de camiones de aseo	\$46,235.00
Por utilizar tiraderos y rellenos sanitarios del municipio	\$66,051.00
Autorización de matanza (Rastro)	\$1,464,472.00
Autorización de salida de animales del rastro	\$19,814.00
Introducción de ganado al rastro en horas extraordinarias	\$33,026.00
Sello de inspección sanitaria	\$72,655.00
Acarreo de carnes en camiones del municipio	\$115,302.00





RUBRO SEGÚN CLASIFICADOR (CRI - CONAC)	IMPORTE PROYECTADO PARA 2027 (M.N.)
Servicios de matanza en el rastro municipal	\$39,630.00
Otros servicios prestados por el rastro municipal	\$87,034.00
Servicios en oficina fuera del horario (Registro Civil)	\$462,861.00
Servicios a domicilio (Registro Civil)	\$43,848.00
Anotaciones e inserciones en actas	\$50,385.00
Expedición de certificados, constancias o copias certificadas	\$81,297.00
Extractos de actas	\$72,655.00
Dictámenes de trazo, uso y destino	\$395,196.00
Copias de planos (Catastro)	\$6,606.00
Certificaciones catastrales	\$302,610.00
Informes catastrales	\$66,051.00
Deslindes catastrales	\$72,655.00
Dictámenes catastrales	\$531,550.00
Revisión y autorización de avalúos	\$396,293.00
Servicios prestados en horas hábiles	\$234,263.00
Servicios prestados en horas inhábiles	\$59,808.00
Solicitudes de información / Servicios médicos	\$19,816.00
Otros servicios no especificados	\$134,824.00
<i>Accesorios de los derechos</i>	<i>\$396,304.00</i>
Falta de pago (Recargos)	\$198,152.00





RUBRO SEGÚN CLASIFICADOR (CRI - CONAC)	IMPORTE PROYECTADO PARA 2027 (M.N.)
Infracciones (Multas)	\$198,152.00
5. PRODUCTOS (TOTAL)	\$8,564,485.00
<i>Productos diversos</i>	<i>\$2,052,455.00</i>
<i>Otros productos no especificados</i>	<i>\$6,512,030.00</i>
6. APROVECHAMIENTOS (TOTAL)	\$941,042.00
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	\$941,042.00
8. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS...	\$225,808,734.00
<i>Participaciones Federales</i>	<i>\$123,633,096.00</i>
<i>Participaciones Estatales</i>	<i>\$16,500,560.00</i>
<i>Aportaciones Federales (Fondo de infraestructura social municipal)</i>	<i>\$20,166,629.00</i>
<i>Aportaciones Federales (Fondo para el fortalecimiento municipal)</i>	<i>\$65,488,449.00</i>
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2027	\$297,140,750.00

Fuente: Proyecto de la Ley de Ingresos 2027 integrado en el DICTAMEN/SIND/015/2026, Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco.

https://atotonilco.gob.mx/images/transparencia/actasdeayuntamiento/2024-2027/atogobmx2427_actadeayuntamiento_2026-039.pdf





4. PROPUESTA PARA QUE SE APRUEBE EL PROYECTO DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 (DOS MIL VEINTISIETE).

La Presidenta Martha Liliana Padilla Ramírez.- Les informo que en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de Catastro Municipal de Atotonilco el Alto, bajo el acta 03/2026 (tres diagonal dos mil veintiséis), se realizó la revisión del proyecto de tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2027 (dos mil veintisiete), aprobándose por unanimidad, en este contexto quiero solicitar su autorización para dar el uso de la voz a la Licenciada Rosa María Servín González, de la Dirección de Catastro, para brindarnos los detalles al respecto. En este momento solicito a la Secretaria General lo someta a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del pleno la propuesta para que se autorice el uso de la voz a la a la Licenciada Rosa María Servín González, para presentar el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2027 (dos mil veintisiete). Quienes estén a favor de la propuesta, manifestarlo levantando la mano, le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta por unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

La Directora de Catastro Rosa María Servín González.- Buenos días a todos, les presento el proyecto de Tabla de Valores, el cual como bien lo mencionó la Presidenta Municipal se sometió al Consejo Técnico de Catastro y en conjunto se aprobó un 5% (cinco) por ciento de aumento para los ingresos del año 2027 (dos mil veintisiete). Catastro del Estado nos mandó un valor base, cabe mencionar que podría ser un 10% a un 12%, pero la Presidenta y de acuerdo con el consejo, decidieron este 5% (cinco) por ciento, este porcentaje ayuda a que a los ciudadanos de este municipio no les impacte en el bolsillo y por otro lado, para que no afecte a la recaudación y se pueda contar con recurso para trabajar. Además, es un porcentaje que ya está aprobado por Catastro del Estado y ya no puede modificarse.

La Presidenta Martha Liliana Padilla Ramírez.- En caso de no existir más comentarios al respecto pido a la Secretaria General someterlo a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucciones de la Presidenta, someto a consideración del pleno la propuesta para que se apruebe el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2027 (dos mil veintisiete). Quienes estén a favor de la propuesta, manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta con Unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

Fuente: Proyecto Tabla de valores 2027

https://atotonilco.gob.mx/images/transparencia/actasdeayuntamiento/2024-2027/atogobmx2427_actadeayuntamiento_2026-039.pdf





5.- AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE AL AUDITORIO MUNICIPAL DE "MARÍA AMPARO DE ANDA FRANCO" PARA QUE QUEDE COMO "AUDITORIO MUNICIPAL: FLAVIO ROMERO DE VELASCO"

La Presidenta Municipal Martha Liliana Padilla Ramírez.- Como último de mis puntos, les comparto que recibí un oficio del ciudadano Juan Fernando González de Anda, mediante el cual realiza diversas manifestaciones y una petición relacionada con el nombre del Auditorio Municipal. Por lo que pido a la Secretaria General dar lectura del mismo.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Con gusto Presidenta, doy lectura al oficio que llegó a Presidencia: "Sra. Martha Liliana Padilla, Presidenta Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, en mi carácter de representante legal de la empresa Tequila Siete Leguas sociedad anónima de capital variable y cómo portavoz de la familia González de Anda, acudo por esta vía con el propósito de expresar a nombre de la empresa y de mi familia nuestro agradecimiento por el honor que se nos hace de haber asignado mediante acuerdo de Cabildo el nombre de nuestra madre la señora María Amparo de Anda Franco viuda de González, al inmueble en el cual se reconstruye el nuevo auditorio municipal ubicado en la calle Degollado número 365 de esta ciudad, Acto mediante el cual reivindica a nuestra familia la buena voluntad de su gobierno de reconocer la labor de al turismo de nuestros padres, para que este sitio cultural sea llamado como en vida llevó el nombre de nuestra madre y abuela. Ahora bien, siempre fue misión de nuestros padres enaltecer los valores humanos que existen en el terruño que nos vio nacer e Inculcarnos actos de generosidad Para aquellas causas que fueron destinadas para bien de la comunidad, como la que actualmente llevan a cabo, ello sin el ánimo de pretender reconocimientos. De Tal suerte que siguiendo la misma Misión y actitud que se nos transmitieron nuestros padres, por acuerdo de nuestra familia, le solicitamos que la obra material que su gobierno realiza omita asignar el nombre sugerido por Cabildo que usted preside, proponiendo: al profesor José Parra Cruz, fundador y director de la Banda municipal que por años nos amenizó la serenatas características de nuestra ciudad, tanto los domingos como los jueves, o en su defecto; el señor justo Reyes, fundador del grupo de danza que hasta la fecha sigue siendo un símbolo de nuestra ciudad ya que ambos son personas ilustres y merecedoras de un reconocimiento de esta naturaleza. Lo anterior para ser congruentes con la filosofía misión que nos legaron nuestros padres y en las que ustedes tengan en cuenta que nuestra participación económica ya ha sido cubierta de acuerdo al compromiso pactado. Esperando que nuestra petición sea atendida por usted. Atentamente Juan Fernando González de Anda."

El Regidor Miguel de Jesús Zermeño Catillo.- Presidenta no sé si fuera posible más bien que se pueda quedar ya con el nombre de Flavio Romero de Velasco cuyo nombre es el que se ha tenido siempre y es un nombre emblemático, pensando también que es un nombre que todo el municipio ya conoce.

El Regidor Rafael Eduardo Barragán Castillo.- Considero que si es un nombre emblemático, sin embargo, me gustaría proponer crear una comisión para que sea algo de analizar.





La Regidora Sofia Steffi García Navarro.- Esta bien es una opción que se quede tal cual como está pero la propuesta era el nombre de una mujer entonces a lo mejor también estaría bien ver el nombre de otra mujer.

La Presidenta Martha Liliana Padilla Ramírez.- Considero que sometamos a votación la propuesta del Flavio Romero de Velasco. Si no existen más comentarios al respecto solicito a la Secretaria General lo someta a votación.

La Secretaria General Fabiola Margarita Cerda Melano.- Por instrucción de la Presidenta, someto a consideración del Pleno la propuesta para que quede sin efecto autorización del Cambio de Nombre al Auditorio Municipal de "María Amparo de Anda Franco" Para que quede como "Auditorio Municipal: Flavio Romero De Velasco" Quienes estén a favor de la propuesta, manifestarlo levantando la mano. Le informo, Presidenta, que queda aprobada la propuesta con Unanimidad con 13 (trece) votos a favor.

Fuente: https://atotonilco.gob.mx/images/transparencia/actasdeayuntamiento/2024-2027/atogobmx2427_actadeayuntamiento_2026-039.pdf

